



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado con memorial presentado por parte de LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, mediante correo electrónico el día 27 de mayo del año calendado, informando que complementa el requerimiento efectuado por este Juzgado. Bucaramanga, 28 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE COOMULTRASAN
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER PEREZ SEPULVEDA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 413
RADICADO:	680014189001-2018-00211-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía correo electrónico el día 27 de mayo del año 2021, el señor Manuel Salvador Vega Niño - Notario Octavo de Bucaramanga, informa complementar el requerimiento efectuado por este despacho adjuntando el tramite completo del proceso de negociación de deudas del aquí accionado JORGE ELIECER PEREZ SEPULVEDA, frente al anterior escrito estese a lo resuelto en auto de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en el que se tuvo por cumplido el requerimiento.

En mérito de lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Estese a lo resuelto en auto del veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) el que se tuvo por cumplido el requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **01 DE JUNIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c92d7fe9f67701d188783a9548d3c6c3ad558bb2ad65b053b3b89c3d429ce33

Documento generado en 30/05/2021 07:56:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**